



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

"2013, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como Estado libre y federado e instalación del Primer Congreso Constituyente".

Oficio.- No. DAP/1990

Asunto: Se comunica integración
de Comisión Permanente.

**C. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NORIA DE ANGELES, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por este medio, para los efectos a que haya lugar, me permito hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se aprobó el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO 285

Por el que la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, determinó la elección de la **Comisión Permanente** que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Se adjunta integración de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Le comunico lo anterior para los efectos correspondientes, y le reitero mi distinguida y especial consideración.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 29 DE JUNIO DEL 2023.
LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

L' CGE/ M' IC/ L' SMI

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozaac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozaac.gob.mx



ACUERDO # 285

LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, se dio lectura a la propuesta de integración de la Comisión Permanente, que presidirá los trabajos del Segundo Periodo de Receso, dentro del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se consideró a la propuesta con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO. La propuesta se sustentó en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo que establece el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la conclusión de los periodos ordinarios y antes de clausurar sus sesiones, la Legislatura nombrará de su seno a una Comisión Permanente integrada por once Diputados en calidad de propietarios y otros tantos como suplentes. El primero nombrado será el Presidente de la Comisión, los dos siguientes Secretarios y el resto vocales.”



CONSIDERANDO SEGUNDO.- Una vez que el Pleno se erigió en Colegio Electoral, la propuesta de integración de la Comisión Permanente se sometió a la aprobación del Pleno, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Dip. Jehú Eduhí Salas Dávila	Dip. José David González Hernández
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Dip. Ana Luisa del Muro García
Secretaria	Dip. Imelda Mauricio Esparza	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González
Vocal	Dip. Ernesto González Romo	Dip. Maribel Galván Jiménez
Vocal	Dip. Violeta Cerrillo Ortiz	Dip. Armando Juárez González
Vocal	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales
Vocal	Dip. José Juan Estrada Hernández	Dip. Herminio Briones Oliva
Vocal	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
Vocal	Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Vocal	Dip. Gerardo Pinedo Santa cruz	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
Vocal	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la integración de la Comisión Permanente, en los términos descritos en el Considerando Segundo del presente instrumento Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

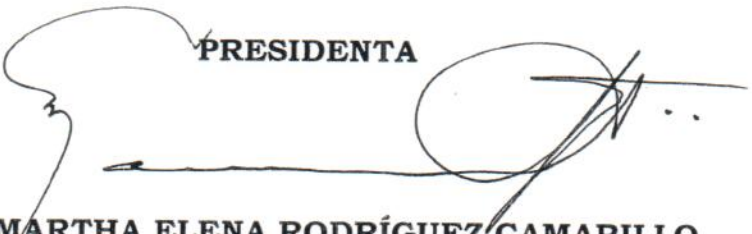


H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

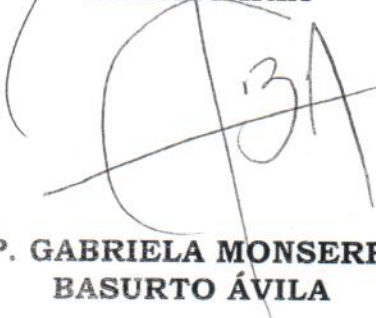

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO


**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**


**DIP. GERARDO PINEDO SANTA
CRUZ**